

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez el escrito allegado por la apoderada de Floralba Zapata Arias el día 12 de octubre de 2023, quien solicita el retiro de la demanda, la cual fue inadmitida sin que se hubiera subsanado.

Manizales, 18 de octubre de 2023

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se accede al RETIRO de la demanda ejecutiva con garantía real formulada a través de apoderada judicial por FLORALBA ZAPATA ARIAS frente a NELSON GALVEZ BETANCUR. (ART 92 del C.G.P.)

Sin condena en costas, toda vez que no hay medidas cautelares practicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 19 de octubre de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1364fd85e70ecf6c007d5979b483e55c6b7d00762a7514de8ab7634f7b65bd7d**

Documento generado en 18/10/2023 03:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>